



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 de diciembre de 2011

EXP-EXA: 8848/2011

RES. D. N° 674/2011

VISTO la presentación efectuada por la Comisión de Carrera de Licenciatura en Energías Renovables de fs. 1 y 5, aconsejando tener por aprobado el Plan de Tesis de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005) y conformar el tribunal examinador que evaluará el trabajo presentado por el Sr. HONGN, Marcos, LU. N° 213.727.

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. Marcelo Gea y el Lic. Martín Altamirano brindan su consentimiento de actuar como director y codirector, respectivamente, del Plan de Tesis presentado, el que se denomina: "Estudio del movimiento de los espejos para seguimiento solar en un reflector lineal tipo Fresnel".

Que según consta a fs. 4, el alumno recurrente informa que cuenta con las 3 copias del Trabajo de Tesis y solicita que se establezca el Tribunal Examinador y la fecha para la defensa.

Que ha tomado la debida intervención la Comisión de Carrera antes citada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener por aprobado el Plan de Tesis "Estudio del Movimiento de los Espejos para seguimiento solar en un Reflector Lineal tipo Fresnel", presentado por el Sr. Hongn, Marcos Ezequiel - LU. N° 213.727, alumno de la Carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan de Estudios 2005).

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que el plan de tesis, mencionado en el artículo 1°, fue desarrollado bajo la dirección del Mag. Marcelo Gea y la co-dirección del Lic. Martín Altamirano.

ARTICULO 3°.- Constituir el Tribunal Examinador de la asignatura TESIS de la Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005), que entenderá en la evaluación del trabajo antes mencionado, el día 21 de diciembre del corriente año a las 10.00 hs. el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Carlos Cadena	Ing. Daniel Hoyos
Mag. Nahuel Salvo	Dr. Germán Salazar
Dra. Silvana Flores Larsen	Dr. Fernando Tilca

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia al alumno recurrente, al Mag. Marcelo Gea, al Lic. Martín Altamirano, a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Energías Renovables, a los miembros del Tribunal Examinador. Gírese copia al Departamento de Archivo y Digesto. Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido, ARCHIVESE.

Get

Mg. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa